



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 076
RESISTENCIA, 08 ABR 2021

VISTO:

La Resolución **Nº 108/21-D**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **Nº 108/21-D** ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución Nº 108/21-D**, dictada por la Señora Decana, que textualmente expresa: RESOLUCIÓN Nº 108. RESISTENCIA, 26 MARZO 2021. VISTO: El Expediente Nº 26-2021-00535; y CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Expediente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita la designación de la alumna Lucrecia Magali Passerini, como Alumna Tutora en el marco del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, a partir del 01 de marzo de 2021; Que se solicita dicha designación ante la vacante generada por la renuncia de la alumna Mariana Belén Cuenca, partir del mes de marzo de 2021; Que a fojas 02/03, obra acta suscripta por las Docentes Tutoras, donde informan que la alumna Lucrecia Magali Passerini, ha sido seleccionado como aspirante al *Programa Permanente de Tutorías Universitarias* para desempeñarse como Alumna Tutora; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: **ARTÍCULO 1º:** Otorgar una beca de cuatro mil setecientos sesenta pesos (\$4.760) mensuales a la alumna Lucrecia Magali Passerini – DNI Nº 39.655.142, quien se desempeñará como Alumna Tutora en el marco del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2021. **ARTICULO 2º:** Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior la realización por parte de la alumna, de tareas como tutora del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, en turnos de cuatro (4) horas a ser determinados por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, en su calidad de Coordinador de dicho Programa en esta Facultad. **ARTICULO 3º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto corresponda, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE